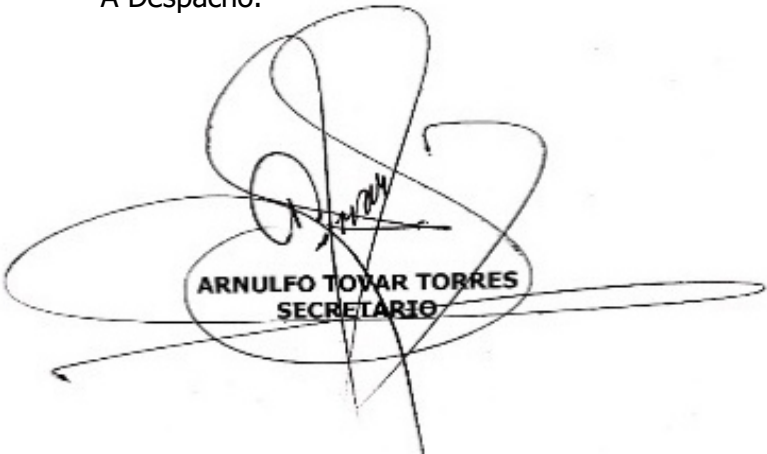


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 23 de febrero de 2024

Informo a la señora juez, que la apoderada judicial demandante ha renunciado al poder para continuar representando al demandante GONZALO MARTINEZ QUIROGA. Coadyuva el demandante.

A Despacho.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00328-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se decide lo pertinente en este proceso de ejecución singular promovido por GONZALO MARTINEZ QUIROGA contra EDILBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y ALFONSO ANTONIO BARRAGAN BUSTAMANTE.

Mediante escrito que antecede, la abogada demandante presenta renuncia al poder que le fue otorgado por GONZALO MARTINEZ QUIROGA, lo dispuesto en el artículo 76 inc.4 del Código General del Proceso, al suscribir el demandante el memorial de renuncia.

Consecuente con lo anterior, requiérase al demandante GONZALO MARTINEZ QUIROGA, constituir nuevo apoderado judicial quien continuara representándolo en la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 033 del 26 de febrero de 2024


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO